



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 516/2013**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Apruébase y Adjudícase Licitación Pública N° 56/2012.

Del: 30/07/2013; Boletín Oficial 05/08/2013.

VISTO el Expediente N° 2002-15624/12-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 2176 de fecha 28 de diciembre de 2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos antirretrovirales para asistir a los pacientes con VIH/SIDA bajo cobertura de ese Ministerio y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte integrante de la citada resolución.

Que con fecha 1 de febrero de 2013 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS del MINISTERIO DE SALUD emitió la Circular Modificatoria N° 1.

Que con fecha 26 de febrero de 2013 se procedió al acto de apertura de las CATORCE (14) ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 56/2012 del MINISTERIO DE SALUD.

Que obtenidos los informes técnicos pertinentes, la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación N° 53 de fecha 29 de abril de 2013, aconsejando la adjudicación de las ofertas válidas de menor precio.

Que asimismo en el mencionado dictamen se recomienda desestimar las ofertas presentadas por MEDIPHARMA S.A. para el renglón 8, BOEHRINGER INGELHEIM S.A. para los renglones 11 y 20 y LABORATORIO DOSA S.A. para el renglón 22, todas ellas por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que no se presentaron ofertas válidas para el renglón 20.

Que no se efectuaron impugnaciones al citado Dictamen de Evaluación N° 53/2013.

Que resulta procedente adjudicar la presente Licitación Pública N° 56/2012 del MINISTERIO DE SALUD de acuerdo a lo aconsejado en el referido dictamen.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 35, inciso c) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007 y el anexo al referido artículo 35.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Pública N° 56/2012 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos antirretrovirales para asistir a los pacientes con VIH/SIDA bajo cobertura de ese Ministerio.

Art. 2°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 56/2012 del MINISTERIO DE SALUD, a las firmas y por las cantidades que a continuación se detallan:

GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

Renglones 1 por un total de 2.041.200 unidades, 6 por un total de 180 unidades y 7 por un total de 650.400 unidades.....\$ 29.710.944,00.-

GLOBAL FARM S.A.

Renglones 2 por un total de 720.000 unidades y 3 por un total de 1.800.000 unidades.....\$ 87.109.200,00.-

JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A.

Renglones 4 por un total de 480.240 unidades y 5 por un total de 420.480 unidades.....\$ 51.132.339,72.-

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A.

Renglones 8 por un total de 8.000 unidades y 18 por un parcial de 279.000 unidades.....\$ 8.311.470,00.-

IVAX ARGENTINA S.A.

Renglón 9 por un parcial de 2.450.040 unidades.....\$ 5.909.496,48.-

LABORATORIO DOSA S.A.

Renglones 9 por un parcial de 1.550.000 unidades y 17 por un total de 2.800 unidades.....\$ 4.271.720,00.-

LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.

Renglones 9 por un parcial de 4.999.960 unidades, 10 por un parcial de 250.000 unidades, 18 por un parcial de 441.000 unidades, 19 por un parcial de 126.000 unidades y 21 por un total de 13.200 unidades.....\$ 30.257.581,60.-

LABORATORIO LKM S.A.

Renglones 10 por un parcial de 2.630.000 unidades y 19 por un parcial de 504.000 unidades.....\$ 25.543.400,00.-

LABORATORIOS FILAXIS S.A.

Renglones 11 por un total de 561.600 unidades y 22 por un total de 8.400 unidades.....\$ 1.276.740,00.-

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA) INC.

Renglón 12 por un total de 435.000 unidades.....\$ 28.970.304,00.-

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Renglones 13 por un total de 2.200.200 unidades, 14 por un total de 2.640 unidades, 15 por un total de 5.073.600 unidades y 16 por un total de 52.800 unidades.....\$ 50.652.264,00.-

TOTAL.....\$ 323.145.459,80.-

Art. 3°.- La suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 323.145.459,80) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 252, Fuente de Financiamiento Interna.

Art. 4°.- Desestímanse las ofertas presentadas por MEDIPHARMA S.A. para el renglón 8, BOEHRINGER INGELHEIM S.A. para los renglones 11 y 20 y LABORATORIO DOSA S.A. para el renglón 22, todas ellas por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Art. 5°.- Declárase fracasado el renglón 20.

Art. 6°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

